

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido con fecha 10 de febrero de 2021.

Vista la memoria justificativa, suscrita por la Gerencia de este Consorcio con fecha 10 de febrero de 2021.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General del Consorcio con fecha 16 de febrero de 2021.

Visto el informe de emitido por la Intervención del Consorcio con fecha 16 de febrero de 2021,

En virtud de lo establecido en los artículos 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en concordancia con 156 a 158, en relación con el 146 y 150 del citado cuerpo legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, en virtud de la facultad que le otorga la Resolución de la Presidencia de delegación de competencias, de fecha 27 de noviembre de 2019, y la base 20ª de ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020, esta Gerencia,

RESUELVE

<u>Primero</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de Asesoramiento jurídico administrativo y laboral del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana" (Exp. 004-2021).

<u>Segundo</u>.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto que dicha contratación representa por importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (162.700,00€), disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación.

<u>Tercero.-</u> Publicar el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contrante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<u>Cuarto.</u> Que por los servicios administrativos del Consorcio se realicen los trámites pertinentes para el inicio del expediente.

Quinto.- Dar traslado a la Unidad de Intervención a los efectos oportunos.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL Fdo.: María Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de la Presidencia de

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA P1100049D Calle Ancha nº 3 / 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz) Tfno. 956 32 98 71 / Fax. 956 32 31 06

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	16-02-2021 16:32:43
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-02-2021 17:17:42

27/11/2019, BOP nº 239 de 17/12/19). AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	16-02-2021 16:32:43
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	16-02-2021 17:17:42